



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310501520200003201
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES MARIA NOHEMY GIRALDO SANTA,ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A,SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A,PENSIONES DE ANTIOQUIA
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	22 de abril de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL880-2026 CASA. CON SENTENCIA DE INSTANCIA. SIN COSTAS EN CASACIÓN. LAS COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA COMO LAS FIJÓ EL JUEZ COLEGIADO. SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA. ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.VICTOR JULIO USME PEREA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 10/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 10/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13/08/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 22 de abril de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.